

Cartagena de Indias D. T. y C.

CUENTA DE COBRO No. 03- CONTRATO No. 028-26

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 806.010.305-8

DEBE A:

RUBEN DARIO CAMPO PERNETT, identificado con C.C. 72.214.342 de Barranquilla, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** por concepto de la **"EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS MÁS ELEVADAS DE COMPETENCIA, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD."** de conformidad con el contrato No. **028-26** celebrado entre las partes, cumpliendo con las obligaciones de este, correspondiente a la **TERCERA CUENTA.**

Autorizo la consignación en la cuenta de ahorros No 58500039434 FINANCIERA JURISCOOP

Atentamente

RUBEN DARIO CAMPO PERNETT
C. C. No.72.214.342 de Barranquilla
T.P. 105.945 del C.S de la J.
Asesor Externo.



RECIBIDO PARA SU ESTUDIO Y ACEPTACIÓN

07 MAYO 2026

No. Radicado:

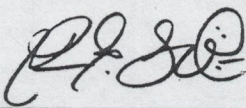
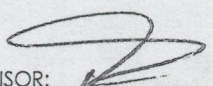
1725

Recibido:

OPM 2:24pm

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
CONTRATO No:		028-26
NOMBRE DEL CONTRATISTA		RUBEN DARIO CAMPO PERNETT
IDENTIFICACION	C.C.72214342 DE BARRANQUILLA	
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026	
PERIODO DEL INFORME	CUOTA 3	
LUGAR DE EJECUCION (area)	Oficina Juridica	
OBJETO DEL CONTRATO		
<p>"EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS MÁS ELEVADAS DE COMPETENCIA, IDONEIDAD E INTEGRIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SEA PARTE LA ENTIDAD."</p>		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1. Aceptar la defensa judicial de la Entidad cuando el Representante Legal le confiera poder, adelantando todas las actuaciones procesales necesarias en los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte la E.S.E. HLCI.	Durante el presente periodo de ejecución no le asigne defensa judicial.	
2. Interponer oportunamente los recursos, actuaciones y trámites requeridos para agotar la vía gubernativa o cumplir los requisitos de procedibilidad de las acciones judiciales a favor de la Entidad.	Durante el periodo de ejecución se presentó formalmente el día 17 de abril de 2026 la acumulación de demanda dentro del proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía entre la E.S.E. Hospital Local de Cartagena de Indias (Demandante) y Proteger EPS S.A.S. (Demandado), bajo el radicado 13001310300520170030600	
3. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias en contra de la Entidad, cuando a ello haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución no le fueron asignadas Acciones de Repetición.	
4. Emplear los mecanismos alternativos de solución de conflictos – MASC, previa autorización expresa de la Entidad contratante.	Durante este periodo de ejecución no le fueron asignadas actividades.	
5. Definir, en conjunto con el Supervisor del contrato y los funcionarios designados, las estrategias jurídicas para la defensa judicial de los procesos a su cargo.	<p>En coordinación con el supervisor del contrato, se definieron las estrategias para presentar una demanda ejecutiva de mayor cuantía (acumulada) contra PROTEGER (antes Cajacopi). El proceso judicial ya se encuentra activo, en espera de pronunciamiento por parte del Juzgado y cuenta con altas probabilidades de éxito.</p> <p>Así mismo Durante el periodo reportado, el supervisor del contrato me hizo entrega mediante las actas 1 y 2 (adjuntas al presente informe) de los siguientes radicados:</p> <p>13001310300620120033000 13001400300720220016500 13001310300520220016600 13001310300520170030600 13001400300320090067500 13001310300620110013100</p> <p>Para que realizara seguimiento técnico-jurídico y control de términos de manera rigurosa, con el propósito de diseñar, validar y unificar las estrategias de defensa y líneas argumentales tendientes a salvaguardar los intereses patrimoniales y la estabilidad jurídica del Hospital Local Cartagena.</p>	
6. Recomendar a la Entidad las acciones jurídicas, administrativas y disciplinarias derivadas de conductas antijurídicas que generen daño antijurídico y responsabilidad patrimonial del Estado.	<p>1. se definieron lineamientos sobre posibles Acciones Administrativas (Prevención y Control) Recomendación: Realizar una investigación interna inmediata en cada caso para identificar qué falló en los procesos. Objetivo: Ajustar los manuales de funciones para que el daño no se repita.</p> <p>2. Se definieron lineamientos sobre Acciones Disciplinarias (Responsabilidad del funcionario) Recomendación: Remitir el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario (o quien haga sus veces). Objetivo: Determinar si el daño fue causado por culpa o dolo de un servidor público y sancionarlo si es necesario.</p> <p>3. Se definieron lineamientos sobre Acciones Jurídicas (Recuperación del Dinero) Recomendación: Iniciar una Acción de Repetición. Objetivo: Si el Estado tuvo que pagar una indemnización por culpa grave o dolo de un funcionario, esta acción busca que ese funcionario le devuelva el dinero al Estado.</p>	

✓

<p>7. Presentar informe mensual detallado del estado de los procesos judiciales a su cargo, al supervisor del contrato (jefe de la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias).</p>	<p>Durante el periodo reportado, se desarrollaron las actividades de gestión judicial con la debida diligencia dentro de los procesos identificados con los siguientes radicados: 13001310300620120033000 13001400300720220016500 13001310300520220016600 13001310300520170030600 13001400300320090067500 13001310300620110013100 Los cuales son tramitados ante Juzgados Civiles del Circuito de Cartagena. Las acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto contractual incluyeron: Vigilancia de Estados: Se realizó un seguimiento constante de las publicaciones procesales del juzgado para identificar oportunamente nuevas actuaciones o notificaciones desde el 19 de marzo de 2026 hasta el 18 de abril del 2026, no encontrando actividades recientes o que pongan en riesgo a la entidad.</p>
<p>8. Renunciar o sustituir los poderes conferidos en los procesos judiciales a su cargo, cuando finalice el contrato o cuando así lo solicite la Entidad.</p>	<p>Durante este periodo no se ha renunciado o sustituido poderes que han sido otorgados en la ejecución del contrato</p>
<p>9. Verificar, al finalizar los procesos, la existencia de títulos judiciales, depósitos, cauciones, remanentes u otros valores a favor de la Entidad, y adelantar las gestiones necesarias para su recaudo efectivo.</p>	<p>durante el presente periodo contractual no se finalizaron procesos, por lo cual no se pudo verificar la existencia de títulos judiciales.</p>
<p>10. Ejecutar las acciones administrativas y judiciales necesarias para el cumplimiento de sentencias judiciales en materia civil, administrativa y laboral.</p>	<p>No le fueron asignadas actividades por fuera de las aquí desarrolladas en el presente periodo de ejecución</p>
<p>11. Representar a la Entidad en audiencias de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación y en demás escenarios de conciliación, adelantando todas las actuaciones requeridas para la adecuada participación institucional.</p>	<p>No le fueron asignadas actividades por fuera de las aquí desarrolladas en el presente periodo de ejecución</p>
<p>12. Brindar acompañamiento jurídico permanente al área de cartera.</p>	<p>1. Durante el presente periodo de ejecución, en coordinación con el departamento de cartera, se adelantaron mesas de trabajo los días 24 de marzo, 27 de marzo, 31 de marzo, y 8 de abril con el propósito de depurar y analizar los títulos valores y facturas que sustentarán el proceso judicial en contra de PROTEGER EPS S.A.S (Antes Cajacopl) títulos que ascienden a la suma de DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NUEVE CENTÉSIMOS DE PESOS (\$2.034.472.462,09)</p>
<p>13. Apoyar la proyección y revisión de actos administrativos.</p>	<p>No le fueron asignadas actividades por fuera de las aquí desarrolladas en el presente periodo de ejecución</p>
<p>14. Emitir conceptos jurídicos sobre los asuntos que le sean requeridos por la Entidad.</p>	<p>No le han sido solicitado conceptos jurídicos en el presente periodo de ejecución.</p>
<p>15. Apoyar la elaboración y revisión de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, reclamaciones administrativas y demás actuaciones propias del área jurídica, cuando le sea solicitado.</p>	<p>No le fueron asignadas actividades por fuera de las aquí desarrolladas en el presente periodo de ejecución</p>
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA:  NOMBRE DEL CONTRATISTA: RUBEN DARIO CAMPO PERNETT IDENTIFICACION: C.C. 72214342 DE BARRANQUILLA</p>	<p>FIRMA DEL SUPERVISOR:  NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARLOS RODRIGUEZ RUDIÑO CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE OF. ASESORIA JURIDICA.</p>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72214342			CAMPO PERINETT RUBEN DARIO		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 39 # 43 1-23	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3406654	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo			Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-03	2026-03	234070347		9506600716	2026/04/13	2026/04/20	BANCOLOMBIA	7	\$1,092,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$599,200	\$2,900	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$599,200	\$2,900	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$19,600	\$100	\$0
					\$468,200	\$2,300	\$0
					\$468,200	\$2,300	\$0
TOTAL				1	\$1,087,000	\$5,300	\$0
							\$1,092,300